

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 20 y siguientes de la Ley 7/1985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar las Tenencias de Alcaldía y proponer al Pleno la creación de la Junta de Gobierno Local y las Comisiones Informativas, y en su caso, nombrar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto asimismo el informe emitido por el Secretario de la Corporación, vengo en Decretar:

PRIMERO.-

A) Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales: Primer Teniente de Alcalde Don Diego Manuel Requena Honrubia. Segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Selfa García.

B) Organizar los servicios y actividades municipales, en las siguientes áreas de actuación, bajo la responsabilidad del concejal en cada caso designado:

Áreas de: *Educación, Cultura y Festejos*. Concejala responsable Doña Francisca Ramona Palomares Gómez.

Áreas de: *Agricultura, Medio Ambiente, Salud y Consumo*. Concejal responsable Don Francisco Selfa García.

Áreas de: *Deportes, Promoción y Turismo*. Concejal responsable Don Alfonso Roa Sánchez.

Áreas de: *Juventud, Empleo y Formación*. Concejala responsable Doña Inmaculada Lorente Fernández.

Áreas de: *Servicios Municipales y Obras y Protección Civil*. Concejal responsable Don Diego Manuel Requena Honrubia.

Áreas de: *Igualdad, Bienestar Social y Participación Ciudadana*. Concejala responsable Doña Laura Torres Belmonte.

SEGUNDO.-

Propongo al Pleno:

A) La creación, como órgano de estudio e informe de los asuntos que correspondan al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles, de una Comisión Informativa Conjunta y Única integrada por el Alcalde-Presidente y cuatro miembros en proporción a los resultados de las elecciones PSOE 2 – PP 1 – IU LV-CA 1.

B) Que la composición de la Comisión Especial de Cuentas prevista en el artículo 116 de la Ley 7/1985 sea el Alcalde-Presidente y cuatro miembros en proporción a los resultados de las elecciones PSOE 2 – PP 1 – IU LV-CA 1.

C) La designación de los siguientes concejales como representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados que se dirán:

1. Representante de la Corporación en el Consorcio de Aguas de El Condado Doña Francisca Ramona Palomares Gómez.

2. Representante de la Corporación en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de El Condado, Segura y Las Villas Doña Francisca Palomares Gómez.

3. Representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Primaria “Virgen de la Estrella” Doña Inmaculada Lorente Fernández.

4. Representante de la Corporación en el Consejo Escolar del I.E.S. “San Juan Bautista” Doña Laura Torres Belmonte.

5. Representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil “Alcalde Parrilla de Lara” Doña Francisca Ramona Palomares Gómez. Dado en Navas de San Juan a 2 de Julio de 2019.

El Alcalde-Presidente. Fdo. Joaquín Requena Requena.